



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVIENCIO-META**

Villavicencio-Meta, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2022-00143-00**

Demandante: Robert Gutiérrez Gutiérrez y otros

Demandados: Herminda Gutiérrez de Ruiz y otra

Revisadas las actuaciones surtidas en este asunto, se evidencia que obra sustitución de poder que hizo la estudiante de consultorio jurídico Yeni Consuelo Ontibón Dimaté a la también estudiante Lizeth Natalia Machado Ariza, y, por ajustarse a derecho dicho acto jurídico, se reconoce personería jurídica a la última de las prenombradas a efectos de ejercer la representación del extremo actor.

Por último, requiérase a la parte demandante para que proceda con la notificación del auto que libró mandamiento de pago, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito consagrado en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Para la anterior labor, se concede el termino improrrogable de treinta (30) días, secretaría contabilice el termino otorgado y una vez fenecido ingrese las diligencias al despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 068 del 08-08- 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria